Comodoro Rivadavia, de julio de 2022.-

Agréguese la documentación acompañada.-

Proveyendo el escrito en despacho, déjese sin efecto el embargo decretado en fecha 16/04/21.

Téngase presente lo manifestado y archívense sin más trámite las presentes actuaciones.-

Firmado electrónicamente por: *Eva L. Parcio de Seleme. Juez Federal*.-

Signature Not Verified
Digitally signed by EVA LILIANA PARCIO DE SELEME
Date: 2022.07.25 09:50:31 ART